

Artículo 6 de la Convención

María Eugenia Antúnez Farrugia*

La Ley General de Personas con Discapacidad de México define a las personas con discapacidad como: "Toda persona que presenta una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social."¹ En lo personal y de acuerdo a lo revisado en los documentos internacionales a las personas con discapacidad se les debe clasificar de la siguiente manera: persona con discapacidad motriz, persona con discapacidad intelectual, persona con discapacidad visual, persona con discapacidad psico-social. Pero al no ser materia de este documento las definiciones visualizaremos en expresión a las mujeres con discapacidad y sus derechos humanos para dilucidar cómo lograr tener la igualdad de oportunidades.

Podría afirmar con gran preocupación que gran cantidad de personas con discapacidad han sido excluidas y discriminadas en todo el mundo. Es claro que en muchos países no se han respetado los derechos de las personas con discapacidad lo que se acentúa en el caso de las mujeres con discapacidad, un grado más de discriminación, vedando su derecho a estudiar, a trabajar en puestos de alta dirección, su derecho de gozar de plena salud, el derecho de tener su propia familia, el derecho de casarse, el derecho de ser libres, etc; teniendo al mismo tiempo obligaciones como cualquier otra persona.

En el año de 2005 se llevo a cabo en México, entre el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) la *Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación* en donde podemos encontrar afirmaciones como:

Todavía permea una cultura machista y de discriminación en el mexicano (a) promedio Por ejemplo:

- Nueve de cada 10 mujeres en México opinan que sí hay discriminación contra las mujeres.
- Los dos grupos que se perciben como más discriminados son los discapacitados y los homosexuales.
- Los hombres dicen que... el 83% está dispuesto a pagar incapacidades por embarazo para que se respete el derecho al trabajo de las mujeres.

* Representante de la organización Rehabilitation International, Tesorera de Libre Acceso y Consultoría en Discapacidad y Diseño Universal.

¹ Ley General de Personas con Discapacidad, H. Congreso de la Unión, México, 2005.

- Una de cada tres personas está de acuerdo en que en las escuelas donde hay muchos niños con discapacidad la calidad de la enseñanza disminuye.
- 33% de las personas con discapacidad en México dice haber sido víctima de un acto de discriminación por su condición de discapacidad, en el último año.
- Casi el 60% de las personas con discapacidad se siente rechazada de la sociedad. Una de cada dos personas con discapacidad se siente incapaz de tener un rol importante en la sociedad.
- Dentro de la familia, una de cada tres de las personas con discapacidad han sido víctimas de discriminación.
- La mitad de las personas con discapacidad opina que lo anterior se debe a cuestiones de tradición o valores en su familia
- Y la mitad cree que es justo que su familia los discrimine por su condición de persona con discapacidad.
- La pobreza y la falta de trabajo son el mayor sufrimiento de las personas con discapacidad”.²

Asimismo, en los datos que emite el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Unidad Administrativa del Gobierno Federal que ignoró el impulso de líneas específicas y contundentes para las mujeres mexicanas con discapacidad en lo particular durante el sexenio actual, informa en su página web que:

“La discapacidad es una condición humana que afecta de manera diferente a hombres y mujeres dependiendo de la cultura, la clase social, la edad y el grupo étnico.

Indicadores

- La distribución por sexo de la población con capacidades diferentes muestra una ligera desventaja para los varones (52.6% son hombres y 47.3% son mujeres).
- En la distribución por estados observamos que Yucatán es el estado que tiene los mayores porcentajes de discapacitados, tanto mujeres como hombres, mientras que Tlaxcala tiene el menor de mujeres y Chiapas el menor de hombres.
- El porcentaje de población con alguna discapacidad se eleva para las mujeres por causa de enfermedad y edad avanzada, en contraposición de los hombres cuyo porcentaje es mayor por causa de nacimiento y accidentes.

² CONAPRED y SEDESOL; *Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación*, México, 2005.

Artículo 6 de la Convención

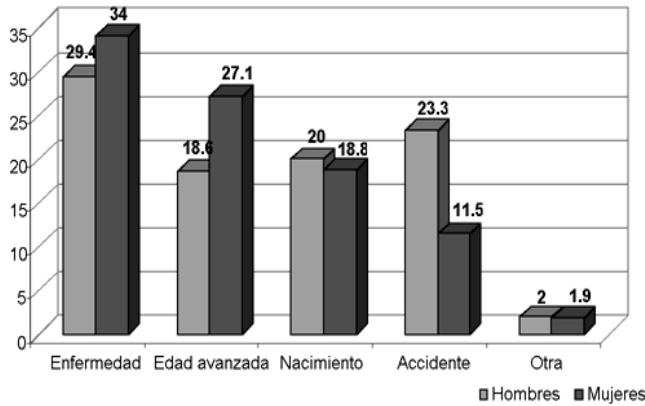
Porcentaje de la población con discapacidad por causa de la discapacidad y sexo, 2000

Enfermedad Edad avanzada Nacimiento Accidente Otra
Hombres Mujeres

NOTA. No se graficó la población con discapacidad que no especificó la causa de su discapacidad (6.7% para ambos sexos). Fuente: INEGI. XII censo general de población y vivienda, 2000. Tabulados de la muestra censal.

INMUJERES por lo menos incluyó en su Artículo 3. Son sujetos de los derechos que esta Ley garantiza todas las mujeres mexicanas y extranjeras que se encuentren en el territorio nacional, y las mexicanas en el extranjero sin importar origen étnico, edad, estado civil, idioma,

Porcentaje de la población con discapacidad por causa de la discapacidad, 2000



NOTA. No se graficó la población con discapacidad que no especificó la causa de su discapacidad (6.7% para ambos sexos). Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Tabulados de la muestra censal.

gión o dogma; quienes cios y acciones que se

¿cómo encontramos un artículo amplia e integral por los discapacitados?

DAD mujeres y las niñas con medidas de discriminación y aseguren la igualdad de derechos humanos y de las

medidas apropiadas para el mejoramiento de la mujer,

con el propósito de garantizarles el ejercicio y disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales establecidos en la presente Convención".⁴

³ www.inmujeres.gob.mx

⁴ Traducción al español María Eugenia Antúnez Farrugia

Las Mujeres con discapacidad que estuvimos durante la reunión del octavo Comité *Ad Hoc* en la sede de Nueva York nos encontramos muy conformes con la inclusión del artículo 6, exclusivo para mujeres y niñas con discapacidad, en el cual se da un pequeño espacio en la diferenciación de género y con el cual se empieza a pensar en que las mujeres con discapacidad son distintas a los hombres con discapacidad.

Tener datos discriminados con base al sexo es la base para identificar la situación de mujeres y niñas con discapacidad, para tomar las medidas apropiadas con objeto de lograr la igualdad de género entre las mujeres y niñas.

Me permití hacer una encuesta a las mujeres y hombres con discapacidad quienes representan al Comité Internacional de Discapacidad—conocido como *International Disability Caucus*— quienes representan a la sociedad civil como expertos en la materia.

De dicha encuesta se desprenden los siguientes datos:

- Contestaron el: 66.66% mujeres con discapacidad, 22.22% hombres y 11.11% no definió su género
- Estado civil mujeres: son solteras el 66.66% y el 11.11% casadas
- Estado civil hombres: son 50% solteros y casados
- Por tipo de discapacidad: 90% motriz y 10% auditiva
- Por nivel educativo: 100% hombres postgraduados. 57.14% mujeres postgraduadas y 42.85% con carrera universitaria únicamente.
- Con hijos solamente el 33.33% de quienes contestaron la encuesta

Dada esta información sabemos que las **mujeres con discapacidad**, quienes representan más de la mitad de los votos en todas las naciones, un número mínimo cuenta con un nivel educativo elevado, sin embargo la mayoría cuenta con una valiosa experiencia de vida, y hay quienes han contenido para alcanzar altos niveles de competencia y liderazgo, cuando han llegado a la cima nadie las para.

Es increíble que ni siquiera en los países mas desarrollados exista la igualdad de oportunidades para las mujeres. Las mujeres con discapacidad son las más pobres entre los pobres, como es el título de un artículo editado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el libro *Women at Work* (1978) el cual dice:

Las mujeres y las niñas constituyen la mitad de la población mundial y un tercio de la mano de obra oficialmente registrada, cumplen casi dos tercios de las horas de trabajo, pero según ciertas estimaciones perciben sólo un décimo del ingreso mundial y menos de un centésimo de la propiedad en el mundo entero ya que su

integración a la educación, y el índice de analfabetismo es un 50% más alto que el de los hombres. En los casos en que las mujeres en general (o sea, con o sin discapacidad) encuentran trabajo, por lo general reciben un pago mucho menor al de los hombres y se someten, según las estadísticas a un número mayor de horas trabajadas, incluso en Japón, la estadística muestra que las mujeres sólo reciben el 51% de los salarios de los hombres.

La octava reunión del Comité *Ad Hoc* en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estuvo básicamente integrado por 115 países del mundo, además de manera insólita hubo intervenciones de la sociedad civil organizada, varios Estados invitaron dentro de sus representantes de sus gobiernos a personas con discapacidad quienes han trabajado durante su vida y la de sus colegas el tema de los derechos humanos de las personas con discapacidad, asimismo se encontró en este mundo de gente con algunas de las agencias que apoyan al Secretario de las Naciones Unidas, me refiero a varias Comisiones de Derechos Humanos, DESA, la OIT, la Relatora en discapacidad, etc. Se adoptó la redacción de la Convención Mundial con 102 votos a favor, 5 votos negativos y 8 países que se abstuvieron de emitirlo el 25 de agosto del 2006. Ahí estaban las mujeres con discapacidad a quienes sus padres las ignoraron, a quienes los novios no les hicieron caso, las que no saben si les gustan los hombres o se siente mucho mejor con una mujer. Estaba también las abogadas con discapacidad a quienes al tener a sus hijos en un país “avanzado” le alegraron que “Como se le ocurría tener hijos sino tiene manos”, o la que no puede ver, y a pesar de ello estas mujeres saben que si puede atender y no sólo a sus hijos, a sus jefes, a sus maridos, a sus alumnos y demás.

Esas mujeres que tuvieron que divorciarse porque sus maridos se fueron con otra mujer, o porque como se enferman tan seguido tienen que ser más fuertes, más inteligentes, porque sino la misma sociedad las hace a un lado, como si fueran muebles viejos, como si apestaran.

Las mujeres con discapacidad que en las áreas rurales, cuando niñas, son las que menos comen porque para sus padres “no sirven para la siembra” a pesar de que en casa tienen que atender a su padre y hermanos, esas niñas con discapacidad que nadie les dijo si podían o no ser madres y que cualquiera se puede aprovechar de ellas, esas costumbres castigan todavía más a las mujeres con discapacidad, quienes según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) envejecen más rápidamente cuando las cosechas son escasas y el alimento no es proporcionalmente repartido. Por lo tanto la pobreza aunada a la situación de inferioridad de las mujeres, puede contribuir en forma decisiva a la discapacidad —de ellas o de sus hijas e hijos—.

Hace algunos años cuentan las mujeres, con discapacidad psico-social, de Berkley y San Francisco California, que alguna vez tuvieron que acampar afuera de las oficinas gubernamentales estadounidenses

con el fin de que se les diera tratamiento médico justo y claro, pensiones suficientes, trabajos dignos, buenos transportes públicos, etc. Ellas, apoyadas por todos los involucrados, han exigido que se redactara un artículo específico en la Convención. Todas las mujeres que estuvieron en la elaboración de la Convención revisaron en sus países sus propias legislaciones y exigieron durante la Reunión sus derechos humanos.

Considerando las tendencias generales de la sociedad, la discriminación contra las mujeres en el mercado de trabajo es sin duda más pronunciada contra las que tienen alguna discapacidad. Varios países, especialmente los industrializados, obligan por ley a emplear a las personas con discapacidad, sólo unos pocos países en desarrollo obligan a dar empleo en términos formales. Cuando esa legislación tiene cierta importancia no garantiza necesariamente a esta población ni el empleo ni el acceso a las ocupaciones u oportunidades.

“Las actitudes ante la discapacidad y la falta de comprensión que la circunda pueden ser más invalidantes aún que la propia discapacidad”. Declaró Norman Acton Ex-Secretario General de Rehabilitación Internacional, lo cual nos muestra que las actitudes, los hábitos y las normas sociales de la comunidad pueden convertir ciertas dificultades en verdadera invalidez. Las consecuencias del estigma social que causa la discapacidad a niveles psicológico, emotivo y físico, pueden ser paralizantes para alguien que ya tropieza con dificultades causadas por ésta. En cierto modo, todos somos responsables, nuestra ignorancia, nuestras actitudes negativas o simplemente la indiferencia pueden menoscabar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Un ejemplo de ello son los estereotipos vigentes establecidos por los medios de comunicación. Las Mujeres con discapacidad tienen la “posibilidad” de optar por no trabajar y convertirse en amas de casa dependientes financieramente de sus maridos, de sus padres y hasta de sus hijos e hijas, la mayoría de las veces la discapacidad a la que nos referimos es adquirida, ya que existe otro tipo de situaciones respecto de las mujeres con discapacidad congénita o adquirida en los primeros 20 años de su vida, quienes en su mayoría son solteras, o divorciadas, y son cabezas de familia con niños a su cargo, quienes no perciben prestaciones sociales ya que pocas han tenido acceso a algún trabajo remunerado y digno, usualmente por su poca preparación, o simplemente por la falta de oportunidades. Aún las mujeres que alcanzan altos puestos ejecutivos y reciben salarios iguales que los hombres, tienen cargas de trabajo mucho más intensas, ya que son las administradoras de los hogares y las responsables de la educación de los hijos.

En las actividades sociales y en la filosofía de la vida los signos visibles de discapacidad obligan a las mujeres con discapacidad a redefinir el concepto de nosotras mismas. Esa adaptación es muy dolorosa porque la mayoría de las sociedades, dan supremacía a la apariencia física. Una persona que ha sufrido una lesión puede no verse impedida de ejercer

sus funciones profesionales o sociales, pero la integración social de todas y todos depende de la eliminación inmediata y urgente de las barreras físicas, arquitectónicas, urbanas, culturales y sociales.

Con la Convención, las mujeres con discapacidad, vemos la oportunidad de lograr la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida: legal, educativo, cultural, laboral, salud, social, religioso, familiar; es de notarse que necesitamos pelear más y exigir lo que necesitamos. Es muy conveniente que los gobiernos tomen medidas apropiadas para eliminar la discriminación a las mujeres y asegurar la realización de un disfrute igualitario de los derechos de las personas con discapacidad y que en la planeación de cada estructura funcional de cada país se vislumbre el tema de las mujeres con discapacidad transversalmente ya que cada estructura tendrá un lineamiento específico para esta población maltratada durante tanto tiempo.

Es de suma importancia la inclusión de las mujeres con discapacidad en todos los ámbitos y áreas de la vida, mostrarlas como madres, trabajadoras, funcionarias, juezes, cantantes, actrices, parejas de personas sin discapacidad; pero sobre todo es importante que los medios de comunicación dejen de utilizar la discapacidad como castigo o debilidad.

Finalmente es primordial:

Revisar las Leyes y eliminar los artículos que sean peyorativos y sumar acciones positivas en las que se incluya un apoyo formal en la custodia de sus hijos, su libertad para formar su familia, libertad de pensamiento, religión, de preferencia sexual, y todo lo que incluye; apoyo a las mujeres haciendo hincapié **que son mujeres con discapacidad**.

Informar y apoyar a las mujeres con discapacidad de sus derechos reproductivos y sexuales.

Es muy necesario a escala mundial promover investigación en cuanto a la violencia contra las mujeres con discapacidad.³

Por las que vienen. ¡Nada de nosotras sin nosotras!

³ ANTÚNEZ, Farrugia María E., *Mujeres con Discapacidad*, Partido Acción Nacional, México, 2006.

Bibliografía

H. Congreso de la Unión, *Ley General de Personas con Discapacidad*, Gobierno Federal, México, 2005.

CONAPRED y SEDESOL; *Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación*, Gobierno Federal, México, 2005.

Instituto Nacional de las Mujeres, *Grupos prioritarios*, Gobierno Federal, México, 2000.

ANTÚNEZ, Farrugia María E., *Mujeres con Discapacidad*, Partido Acción Nacional México 2006.